MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

Medellín (Antioquia), 20 de mayo del 2026

Señora Teniente Coronel
EDNNA LILIANA PINEDA URIBE
Gerente del proyecto

ASUNTO: AVAL TÉCNICO DE COTIZACIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026 SIP 031 – DMMED-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, CONSULTA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS EN EL ÁREA DE CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL, REHABILITACIÓN ORAL, PERIODONCIA, ENDODONCIA, IMAGENOLOGÍA, ODONTOLOGIA PEDIATRICA, ORTODONCIA - ORTOPEDIA MAXILAR Y ODONTOLOGIA GENERAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2026"

Con toda atención, me permito informar a la señora Teniente Coronel, Gerente del Proyecto, que, en el marco del evento de cotización SIP 031–DMMED-2026, fueron recibidas las cotizaciones allegadas a través del correo electrónico institucional precontractualdmmed@gmail.com. Posteriormente, se efectuó el respectivo análisis y cotejo técnico, administrativo y funcional de las propuestas frente a las condiciones y requerimientos establecidos en los documentos del proceso, permitiendo concluir lo siguiente:

EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO RECIBIDO	CONCEPTO TÉCNICO
CLINICAS ODONTOLOGICAS ORAL EXPRESS MANA SAS	901330992-5	05/03/2026	CORREO	CUMPLE
PREVENTIVA SALUD SAS	900673722	20/005/2026	CORREO	CUMPLE
SEODENT SAS	900465830-7	24/02/2026	CORREO	CUMPLE

NOTA 1: Durante la revisión técnica de las cotizaciones, se identificó que cuatro (4) de los servicios solicitados correspondientes al área de imagenología (CUPS 870131 - Radiografía de articulación temporomaxilar, CUPS 870101 - Radiografía de cara (perfilograma), CUPS 879150 - Tomografía computada de articulación temporomandibular (bilateral) y CUPS 879131 - Tomografía computada de senos paranasales o cara) ya se encuentran amparados y garantizados mediante el contrato vigente de imágenes diagnósticas. Por consiguiente, se procede a su eliminación del presente proceso de contratación, con el propósito de evitar la duplicidad en la prestación y el pago de un mismo servicio para la atención de la misma población beneficiaria.

NOTA 2: Durante la consolidación y revisión de la matriz de necesidades, se evidenció que cinco (5) procedimientos se encontraban formulados por duplicado dentro del requerimiento inicial. Con el fin de sanear el estudio, evitar inconsistencias en las cantidades requeridas y mantener el orden del anexo técnico, se procede con la eliminación de los siguientes registros duplicados:

- N° 97 - CUPS 262002: Resección de mucocele de glándula salival.
- N° 121 - CUPS 768301: Reducción cerrada de luxación temporomandibular.
- N° 127 - CUPS 243201: Sutura de laceración de encía menor de tres centímetros.
- N° 144 - CUPS 249100: Control hemorragia pos quirúrgica por extracción dentaria.
- N° 149 - CUPS 890704: Consulta de urgencias por odontología especializada."

NOTA 3: Se evidencia que los requerimientos N° 53, 96 y 101 comparten el mismo código CUPS con los requerimientos N° 192, 196 y 199, respectivamente. Esta situación obedece a que dichos procedimientos pueden ser ejecutados por dos especialidades distintas: Cirugía Maxilofacial y Periodoncia. Por consiguiente, se procede con la eliminación de los ítems N° 53, 96 y 101, correspondientes a la especialidad de Cirugía Maxilofacial, toda vez que la prestación de estos servicios puede ser garantizada a cabalidad directamente en las instalaciones del Dispensario Médico de Medellín.

Las actividades económicas de las empresas fueron verificadas en la página RUES https://www.rues.org.co/.

Respetuosamente,

SMSM KATHERIN VIVIANA BURGOS SANCHEZ
ESTRUCTURADOR TÉCNICO